



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 de septiembre de 2025

**RES. DECECO N° 807/25**

**Expte. N° 6.674/16**

**VISTO:** La nota de fs. 236 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Cr. Hugo Marcelo NAZAR solicita se prorrogue su designación interina de Profesor Adjunto, como así también de la Cra. María Silvia GABÍN en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, de la asignatura: "Optativa III: Asuntos de Medición y Exposición Contables" de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CD-ECO N° 191/20, se incorpora la Asignatura "Asuntos de Medición y Exposición Contable", en carácter de Asignatura Optativa, al Plan de Estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Administración, aprobado por Res. CS N° 322/03, a ser implementado en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que mediante Res. CD-ECO N° 447/25 se autoriza el dictado y se aprueba la Planificación Anual de la asignatura "Asuntos de Medición y Exposición Contables" para la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, que se dicta en el 2º cuatrimestre del presente período lectivo.

Que los Cres. NAZAR y GABÍN ocupan los cargos Interinos de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos, respectivamente, con dedicación simple, de la Asignatura "Optativa III: Asuntos de Medición y Exposición Contable" de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, hasta el 31/07/2025 (Res. CD-ECO N° 632/24).

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora de Carrera, Mg. Sandra Mabel CORRALES.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académicos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 256 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

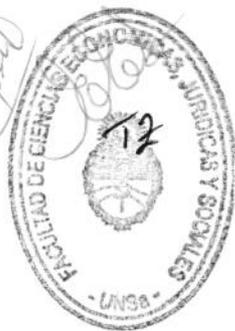
**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por designados en carácter de interinos** a los Cres. Hugo Marcelo NAZAR, D.N.I. N° 18.230.760 y María Silvia GABÍN, D.N.I. N° 32.347.527, en los cargos de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos, respectivamente, con dedicación simple, de la Asignatura "Optativa III: Asuntos de Medición y Exposición Contables" de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el día 11 de agosto de 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





///...

**RES. DECECO N° 807/25**

**Expte. N° 6.674/16**

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** que, una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** al Cr. Hugo Marcelo NAZAR, D.N.I. N° 18.230.760, lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece:

*"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior, para que éste deje sin efecto la designación."*

**ARTÍCULO 5°.- Notificar** a la Cra. María Silvia GABÍN, D.N.I. N° 32.347.527, lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece:

*"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."*

**ARTÍCULO 6°.- Disponer** que, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

**ARTÍCULO 7°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso n) del Artículo 23 de la Ley 25.164 "LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL" que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los empleos o cargos públicos y/o contratos que lo vinculen con la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, su condición de jubilado o retirado y las actividades privadas que desempeñe, en las oportunidades que se le requieran y a efectos de determinar si está encuadrado en el régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.";

**ARTÍCULO 8°.- Establecer** que los profesionales designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

**RES. DECECO N° 807/25**

**Expte. N° 6.674/16**

**ARTÍCULO 9°.- Aclarar** que, si los docentes nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

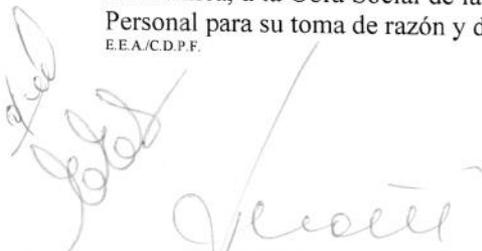
**ARTÍCULO 10°.- Recordar** que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

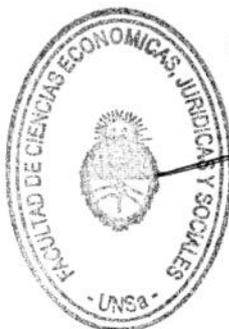
**ARTÍCULO 11°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra.

**ARTÍCULO 12°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° de la presente Resolución a las partidas individuales vacantes (asignatura: Optativa III, carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022) del inciso 1 – Gastos en Personal de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, según Res. CS N° 287/25.

**ARTÍCULO 13°.- Hágase saber** a los interesados, a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, al Jefe Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.D.P.F.

  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



  
LIC. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa